

Concejo de Girardota

¡Al Servicio de la Comunidad!



RESOLUCIÓN 037 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPLORA UN FALLECIMIENTO"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el día 09 de agosto fallece inesperadamente a los 60 años de edad, el señor JOHN JAIRO CÓRDOBA VALENCIA, quien es considerado un hijo honorable del municipio de Girardota.
- B. Que el señor JOHN JAIRO CÓRDOBA VALENCIA, fue la cabeza de una gran familia, de esas buenas y ejemplares como las que necesita nuestra patria; padre de cuatro hijos, a quienes deja un gran legado.
- C. Que el señor JOHN JAIRO CÓRDOBA VALENCIA, fue un hombre consagrado y amoroso con su esposa, padres, hijos, hermanos y sobrinos.
- D. Que el señor JOHN JAIRO CÓRDOBA VALENCIA, fue Concejal del municipio de Girardota en el periodo 1990 - 1992. Además, Presidente de la Corporación del año 1990 al 1991, destacándose por su liderazgo social y político.
- E. Que el señor JOHN JAIRO CÓRDOBA VALENCIA, fue reconocido en nuestro Municipio por su don de gente, carisma, amabilidad y siempre al servicio de la comunidad.
- F. Que el pueblo de Girardota ha perdido físicamente a uno de sus hijos, quien se destacó por ser una persona trabajadora, loable y honesta.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LAMENTAR sinceramente el fallecimiento del señor JOHN JAIRO CÓRDOBA VALENCIA.

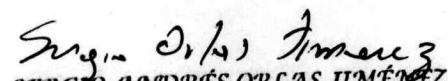
ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR nuestras condolencias a sus familiares y allegados.

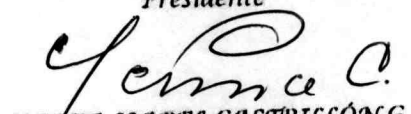
ARTÍCULO TERCERO: RESALTAR las virtudes cívicas, sociales y familiares del fallecido, y ponerlas como ejemplo digno a seguir por las generaciones presentes y futuras.

ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR en nota de estilo copia de la presente resolución a su familia.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Girardota - Antioquia a los 10 días del mes de agosto de 2017.


SERGIO ANDRÉS ORÍAS JIMÉNEZ
Presidente


YANIA ISABEL CASTELLÓN G.
Secretaria General